

dez, José Sierra y Gonzalez, J. Garcia, Manuel del Distrito sin más razon que la de proteger á un particular.

Francés.—Francisco Ordinan, Frank, Thiller, Carlos José Chevarca, Saint Julien y esposa.

Italiano.—Antonio Belpere.

Inglés.—G. Whitehouse, W. G. Farrar, W. Hoskin, Sra. Rabbling y dos niños, Sra. Watt y un criado, Mac. Alpine, John East, Wick Joseph, East Wick.

Alemanes.—L. Ponsignon, Black, P. Koscaowski y esposa, Teodoro Collignon, A. Ibbeken.

Americanos.—Gonzalez Bogotano, Santiago Perez.

**CONCIERTOS DE NAVIDAD A FAVOR DEL ASILO DE MENDIGOS.**—Hemos recibido lo siguiente:

«Hechas ya las reparaciones ocasionadas por el mal tiempo en el salon del Zocalo, se abrirá éste en la noche del jueves 29.

«Los boletos de abono distribuidos, sirven de entrada desde la citada fecha hasta la noche del 11 de Enero próximo.

«Los abonos repartidos á domicilio, que no sean devueltos en la mañana del mismo juéves se considerarán como aceptados.

México, Diciembre 27 de 1881.—Por la junta directiva, El secretario, Felipe de J. Ibañeta.

**Precios de entrada.**—Abono del 29 de Diciembre al 11 de Enero.—Por un señor y señoras \$5.

**Entradas eventuales.**—Días festivos, un señor \$1; Días festivos señor y señoras, \$2. Días comunes un señor 50 cs. Días comunes señor y señoras \$1.

**Nota.**—El centro de la comisión administrativa se ha situado en la calle de Lerdo núm. 3. (despacho de la imprenta.)

**LA CUESTION DE AMPARO A LOS REGIDORES DE GUADALUPE.**—Se ha publicado lo siguiente:

«Guadalupe Hidalgo, Diciembre 27 de 1881.

«Los sucesos escandalosos que están pasando en esta ciudad, llaman la atención no solo de sus habitantes sino de la nacion, por tratarse de las instituciones que nos rigen.

«Ayer al irnos á poner en posesion el íntegro y justificado juíz 1.º de distrito en nuestro cargo de regidores á Llerena y al que habla, en virtud de la ejecutoria de la suprema corte, se encontró con los gendarmes en la Casa Consistorial que le marcaron el alto; y al hablar con el comandante José Castillo, éste le manifestó que no nos dejaría entrar, porque habia recibido orden del prefecto Lauro Islas, para que lo impidiera.

«Ningun razonamiento por parte del juez 1.º de Distrito, fué suficiente para que se cumpliera con el mandato del primer tribunal de la nacion y por lo mismo se vió precisado el digno y modesto funcionario público Lic. Ricardo Ramirez á encausar al referido comandante, que á estas horas está prófugo y á librar la orden de prision contra el prefecto que se ha ocultado, á fin de no comprometer al gobernador, ó más bien dicho, prefecto del distrito federal que se asegura es el que impide la ejecucion de la sentencia de la corte, contra el atentado inaudito que cometió tal prefecto suspendiendonos á Llerena y á mí en el cargo de regidores que el pueblo nos confiara y eso con el exclusivo objeto de proteger los intereses de la empresa de su compañía el Sr. Guzman, que quiere monopolizar cuantos negocios tenga el país.

«Antes de ayer fué víctima nuestro compañero el Dr. Trejo, que se encuentra en esta ciudad curando á su señora gravemente enferma, de otro atentado de los muchos que se están cometiendo en el gobierno del distrito. Las copias que acompañan ponen de manifiesto la verdad de lo que asienta, esperando que vdes., señores redactores, las darán á conocer á la republica para que sepan la realidad de lo que pasa en un negocio que dió principio por cuestion de ferrocarriles y hoy toca á la muy grave de la inobservancia de los preceptos de la carta fundamental y leyes que de ella emanan.

«Ayer el periódico la República nos decia en un artículo titulado «El escándalo de los Regidores de la Villa de Guadalupe», en sustancia, que Llerena y yo somos los autores del desorden. Por toda contestacion diré á sus apreciables redactores que nada saben del negocio de que tratan, tal vez porque han sido mal informados, ó porque así les conviene, y que si quieren proceder con acierto ocurran á ver el expediente relativo que se ha formado en el juzgado 1.º de Distrito para que así conozcan con toda evidencia la serie de atentados cometidos por el gobierno

poniendo á los transeuntes de asco. El empedrado está destruido y grandes charcos de agua infecta, inundan la mayor parte de la calle. Esperamos que los nuevos municipales le consagren su atención de toda preferencia.

En balde espera el Monitor.

**SINALOA.**—La legislatura del Estado ha exonerado del pago del derecho de bultos, al fierro que se introduzca á Culiacan para emplearse en el Hospital que se está construyendo en aquella ciudad.

—El mismo Congreso determinó que se agregue á la Alcaldía de San José de Gracia del Distrito de Sinaloa, la Celaduría del «Potrero de Vargas», que pertenecía á la de Chicorato.

**MÁS ORDEN.**—Recomendamos al jefe encargado del piquete del Batallon de Zapadores, para que los soldados que hacen la limpieza del frente del cuartel, no se pongan á gritar á las mujeres que por aquel sitio pasan, palabras que la moral pública rechaza y la autoridad castiga.

**PORTA-PLIECOS.**—Dice el Periódico Oficial de Guerrero que estuvo en Chilpancingo, de paso para esta capital, y procedente de Guatemala, el ingeniero D. Gregorio Sagastume, porta pliegos de su gobierno.

**CIRCO ORRIN.**—Esta tarde á las cuatro hay funcion extraordinaria, con rebaja de precios, como puede verse en la seccion respectiva.

**CASINO ESPAÑOL.**—Tertulia familiar para la noche del 31 de Diciembre de 1881, á las ocho en punto.

**Programa.**

1.º Obertura á cuatro manos por los Sres. Antonio Cuyás y Julio Ituarte.

2.º «Un minuto más tarde.» Sainete por los Sres. Antonio Rivas, Mariano Morales y José Roig.

3.º Cavatina de «Leonora,» di Mercadanti, por la Srita. Loreto Carmona.

4.º Cavatina de «El Barbiere de Siviglia» por la Srita. Joaquina Alfaro.

5.º Duo «Trema ó vili» de Anliti, por las Sritas. Loreto y Celestina Carmona.

6.º Aria de «Saffo» por la Srita. Carmen Calderon.

7.º Aria de «Maria di Rohan» por lo Srita. Dolores Calderon.

8.º «Cuerpo y sombra.» Pieza en un acto, por la Srita. Eulalia Cipres, y los Sres. Antonio Rivas y Mariano Morales.

9.º Duo de «Norma» por las Sritas. Dolores y Carmen Calderon.

10.º Finalizará la tertulia con baile hasta las 4 de la mañana.

México, 27 de Diciembre de 1881.—El secretario, Ramon Elices.

**AL VUELO.**

—Desde el dia 22 del actual fué pagada por la tesoreria federal, la segunda quincena del presente mes.—Buen aguinaldo.

—El Diario del lunes publica el nuevo reglamento para la administracion de la vacuna en el Distrito Federal.

—Un individuo ha encontrado la manera de conservar fresco el pescado de mar y va á expendirlo en esta capital en una gran pescaderia que abrirá próximamente.

—Dice un periódico que en una casa de esta capital fué muerta, de un garrotazo, una niña que estaba en la lactancia, por torpeza de un hombre que iba á romper la piñata.

—Segun un colega, el comercio estuvo el domingo de enhorabuena, habiendo tienda que realizó ese dia por valor de 3000 pesos.

—Se han construido 10 millas de via férrea del ferrocarril de Nuevo Laredo á Monterey.

—Dos mil pesos va á gastar el gobierno de Zatecas en la compra de un telescopio para uso de los alumnos del colegio del Estado.

—Han recibido en esta capital el titulo de abogados D. Luis Chumacero Herrera, D. Abraham Dorantes, D. Alfonso Villagran y D. José Barrena.

—La Srita. D.ª María del Carmen Alvarez, radicada en Morelia, despues de haber sustentado un brillante exámen, ha obtenido el titulo de profesora de instruccion primaria.

—Por licencia concedida al general Plata, jefe de las fuerzas federales en Michoacan, ha sido nombrado para sustituirlo, el coronel D. Victoriano Torrentera.

—El gobernador del Distrito ha solicitado una licencia para separarse por cinco dias de su puesto, la cual le ha sido concedida.

—El Diario Oficial dice que la Compañía Constructora Nacional Mexicana, ha pedido á la Secretaría de Fomento el permiso correspondiente para poner en explotacion cuarenta kilómetros construidos de Laredo al interior de la republica y que este permiso ha sido concedido con las restricciones convenientes á juicio del inspector de la via.

—Un individuo llamado Francisco Barrudo, sufrió una caída, anteayer, en el portal de Mercaderes, fracturándose una pierna.

—Anteayer, por torpeza del maquinista, sufrieron un choque unas plataformas del ferrocarril central al llegar á la estacion de México. Por fortuna no hubo desgracias personales.

—Para principios del mes entrante se esperan en el puerto de Veracruz 180 familias de colonos italianos que deben llegar de Nueva York y que van á establecerse en el país.

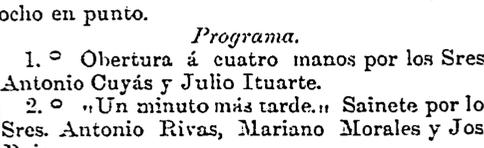
—En Morelia se verificó el dia 18 del actual una corrida de toros á beneficio de las víctimas de la inundacion acaecida en Monterey.

Redactor responsable en turno, IGNACIO AGUILAR.

**DIVERSIONES**

**TEATRO ARBEU.**—Compañía de zarzuela.—Gran funcion extraordinaria para el juéves 29 de Diciembre de 1881, á las ocho y media en punto. Ultima semana y despedida de la compañía.

El gran espectáculo lírico-dramático: **EL SALTO DEL PASIEGO.**



**CIRCO METROPOLITANO.**—Hermanos Orrin y C.ª.—Plaza del Ex-Seminario.—Hoy juéves 29, 2 sobresalientes funciones, á las 4 de la tarde, á mitad de precios. A las ocho y media precios de costumbre. Fiesta para los niños de colegios, diversion para familias.

La empresa tiene el gusto de anunciar una funcion extraordinaria combinada especialmente para familias y colegios.

A mitad de precios en todas las localidades.

Mirad.

Palcos con seis entradas solo..... \$ 3 00

Luneta con entrada solo..... " 50

Entrada á gradas solo..... " 20

**AVISOS**

**PALACIO DE JUSTICIA.**  
**JUZGADO 2.º DE LO CIVIL.**  
Timbre.—México.—Documentos y Libros.—Cinuenta centavos.

Señor representante de la sucesion de D. Jorge Luis Hammeken.

En los autos que contra dicha sucesion sigue D. Roman Sanchez y Sanchez representante jurídico de D.ª Luisa Savio de Simpson sobre pesos, el señor juez por auto fecha de ayer, dió por contestada la demanda declarando que vd. perdió el derecho de contestarla y manda se reciba á prueba por todo el término de ley.

Lo que notifico á vd. por el presente.

México, Diciembre 28 de 1881.—Sebastian Peña losa, escribano público.

1028 29 30

**PALACIO DE JUSTICIA.**  
**JUZGADO 1.º MENOR DE LA CAPITAL.**  
Timbre.—México.—Documentos y Libros.—Cinuenta centavos.

C. Francisco Aguilera.

Ignorando el domicilio de vd., el C. juez 1.º menor Lic. Agustín Norma, proveyó que se cite á vd. á fin de que se presente en este juzgado el dia ocho de Enero próximo á las doce de la mañana, para que conteste vd. la demanda que sobre pago de doscientos sesenta y cinco pesos le promueve Rafael Salin, bajo el apercibimiento de darse por contestada negativa mente y de seguirse el juicio conforme al tit. XIII del Código de Procedimientos civiles, si no concurre.

Lo que hago saber á vd. citándole.

México, Diciembre 26 de 1881.—Cañas, secretario

1029 29 30 31 1 3

**PALACIO DE JUSTICIA.**  
**JUZGADO 6.º MENOR DE LA CAPITAL.**  
Timbre.—México.—Documentos y libros.—Cinuenta centavos.

C. Enrique Zenteno.

En el juicio promovido contra vd. por el C. Francisco Qirega sobre pesos, el C. Lic. Domingo Elias Gonzalez juez 6.º menor de la capital, ha dado por contestada la demanda en sentido negativo, y mandó recibir el juicio á prueba por todo el término de la ley, declarándolo á vd. rebelde.

Lo que hago saber á vd. por el presente.

México, Diciembre 24 de 1881.—Antonio Diaz, fiscal mayor.

1030 29 30

**PALACIO DE JUSTICIA.**  
**JUZGADO 7.º MENOR DE LA CAPITAL.**  
Timbre.—México.—Documentos y Libros.—Cinuenta centavos.

El ciudadano juez 7.º menor ha señalado el dia diez y siete del entrante Enero á las once, para el remate de un lote de la colonia de Santa Maria de la Rivera marcado con el número 40, valuado por el perito Jesus López Ortigoza, en la cantidad de siete milcientos ochenta y cuatro pesos veintitres centavos.

Lo que se hace saber por el presente para los efectos legales.

México, Diciembre 27 de 1881.—M. Guzman, oficial mayor.

1032 29 5 12

**PALACIO DE JUSTICIA.**  
**JUZGADO 2.º DE LO CIVIL.**  
Timbre.—México.—Documentos y Libros.—Cinuenta centavos.

Sr. D. Jorge de la Serna.

En los autos seguidos por la Sra. Benita Ruiz contra D. Ramon I. Alcaraz, el C. juez 2.º de lo civil Lic. Estaban Calvo, ha mandado se haga saber á vds. las respuestas dadas por este fútimo y por el Sr. Marenco, las que á la letra dicen: «En diez del mismo, notificado el Sr. D. Ramon Alcaraz dijo: que lo oye y hace presente al juzgado que los once mil pesos que como primera partida aparecen en el certificado de hipotecas á favor del convento de Jesus Maria, son los mismos del precio de la primitiva adjudicacion que con arreglo á las leyes vigentes en aquella época, se declaró cual y consta de la anotacion marginal de la escritura relativa, inserta en el testimonio que corre en el cuaderno de terceria de la Sra. Aguilera, cuyo gravamen no cuidó de tildarse en hipotecas por lo que respecta á los que se refieren en las Sras Ruiz, Aguilera é Iturriaga ya consta al juzgado por la sentencia del juicio que son justos y legítimos, no habiéndose opuesto excepcion alguna contra ellos, y en cuanto al fútimo, esto es, el referente á favor del Sr. Serna, tiene entendido el que contesta, tanto porque al constar en la hipoteca á su favor quedó bien impuesto Serna de que todo el precio de la finca se reconocia á dotes de religiosas segun el certificado que para ese efecto exhibió la oficina de hipotecas, como porque en la secuela de estos juicios no se ha presentado, que dicho Sr. Serna se ha desistido y por lo mismo no se opone á que se haga la cancelacion por el juzgado: este exposo y firmó. Doy fé.—Ramon I. Alcaraz—Alcérreca.»

En trace del mismo, presente y notificado el Sr. Marenco dijo: lo oye y supuestas los términos de su costura, así como el auto en que fue aprobado el remate y en vista de lo expuesto por el Señor, cree que procede la cancelacion de los gravámenes y así pide al juez se sirva decretar

Y en cumplimiento de lo mandado notifico á vd. por el presente por ignorar su domicilio.

México, Diciembre 23 de 1881.—Rafael Ortega, oficial mayor.

1016 25 29 1 5 8 12

**NACIONAL MONTE DE PIEDAD.**  
Aviso al público.

La junta gubernativa del establecimiento, previa la ratificacion del Presidente de la República, ha acordado que las sucursales de esta capital cobren en los préstamos que hagan desde 1.º de Enero de 1882.

4 p s de la cantidad prestada si el desempeño se hace en el mismo mes en que se verifique el empeño ó en cualquiera de los tres siguientes.

8 p s si el desempeño se hace del quinto al octavo mes.

Desde la misma fecha todas las sucursales podrán hacer préstamos hasta de \$50 sobre una misma sija-ja ú objeto.

México, Diciembre 29 de 1881.—J. M. Villeda, secretario

1035 29 30 31